



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa 234-2020	Área IMPOSITIVA	Tema IVA. NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO	
Norma RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4777		Publicación B. O.	Fecha 03/08/2020

Art. 1 - Los contribuyentes y/o responsables del impuesto al valor agregado alcanzados por las disposiciones de la resolución general 715 y sus complementarias, a efectos de cumplir con las obligaciones de determinación e ingreso del tributo, deberán utilizar, en sustitución de la versión vigente, el programa aplicativo denominado "I.V.A. - Versión 5.6".

Las novedades de esta nueva versión, sus características, funciones y aspectos técnicos podrán consultarse en la opción "Aplicativos" del sitio "web" de este Organismo (<http://www.afip.gob.ar>).

Asimismo, las aludidas novedades serán replicadas en el formulario "F. 2002 IVA por Actividad" del servicio con clave fiscal "Mis Aplicaciones WEB", para los sujetos que deban confeccionar sus declaraciones juradas con arreglo al procedimiento establecido por la resolución general 3711.

Art. 2 - Aprobar el programa aplicativo denominado "I.V.A. - Versión 5.6".

Art. 3 - Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para las declaraciones juradas -originarias o rectificativas -que se presenten a partir de esa fecha.

Art. 4 - De forma.